



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

24 OCT 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 876

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 4.493-M17(I)-V-16, mediante el cual la Firma "Servicios Vial Trade S.R.L." solicita el pago de la Factura B N° 0001-00000180 de fecha 08/08/16, por el importe de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a los fines solicitados informa que la Factura corresponde al servicio de alquiler de una maquina motoniveladora y agrega dicha Factura (fs. 02) en la que se indica: 40 hs. Motoniveladora, precio unitario \$ 1.000;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler de la aludida maquinaria, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 03 señala: "...las tareas que se facturan por la Empresa VIAL TRADE. se realizaron a raíz de: a) En virtud de la NECESIDAD de contar con maquinaria que realizará las tareas de movimiento de suelos, traslado de áridos y atender las necesidades generadas por las inclemencias climáticas de público conocimiento. b) Las tareas realizadas significaron asegurar la normal circulación vehicular de varias calles de la ciudad que se encontraban intransitables por las que el Municipio recibió reiteradas denuncias. (...) d) Es muy importante destacar que el parque de maquinarias del municipio resultan insuficientes para atender todas las necesidades ocasionadas por las permanentes lluvias. e) Es de destacar que todo lo expuesto fue evaluado y controlado permanentemente por la Dirección de Obras Públicas de esta Secretaría.", a continuación solicita se tenga por justificado el gasto incurrido y se realicen los trámites pertinentes a fin de honrar la deuda contraída con ese prestador;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 03, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma "Servicios Vial Trade S.R.L.", con domicilio en calle Anta Muerta 33, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de alquiler de una máquina motoniveladora, por el importe total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7° antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

M  
Scm -  
[Handwritten signature]



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

24 OCT 2016

Nº 876

///...

DECRETO:

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), a la Firma "Servicios Vial Trade S.R.L.", según Factura B Nº 0001-00000180 de fecha 08/08/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler Equipo Vial", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA